



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Periodismo	
DEPARTAMENTO Periodismo I		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Teoría del Periodismo (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Producción y recepción de programas informativos en la televisión pública de España y Europa.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25 de Julio de 2018	B.O.E. 20 de Agosto de 2018	Nº DE LA PLAZA n.º: 2/125/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Enrique Bustamante Ramírez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Mar Ramírez Alvarado

Vocal primero/a,

Fdo.: Antonio Luis García Gutiérrez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carmen Espejo Cala

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ángel Acosta Romero



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desglose de los criterios de valoración

- 1. Historial académico (hasta 10 puntos sobre 100)
 - Licenciatura afín al perfil de la plaza (Área de Periodismo)
 - Calificación media del expediente académico (Área de Periodismo)
 - Master y otros títulos de posgrado afines al perfil de la plaza
 - Título de doctor afín al perfil de la plaza
 - Otra formación relacionada con el perfil de la plaza
 - Becas pre y posdoctorales

- 2. Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos sobre 100)
 - Docencia reglada universitaria en Grado y Postgrado
 - Doctorado
 - Docencia impartida en universidades extranjeras
 - Experiencia no universitaria relacionada con el perfil de la plaza
 - Materiales docentes
 - Evaluaciones de la Docencia efectuada en Periodismo
 - Participación en cursos de innovación docente
 - Otros méritos en el ámbito de la innovación docente en Periodismo

- 3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos sobre 100)
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Participación en grupos de investigación
 - Participación en congresos nacionales e internacionales
 - Participación en proyectos y ayudas de Investigación conseguidos en convocatorias competitivas y otras
 - Otros proyectos y ayudas de investigación
 - Estancias y ayudas en centros de investigación Internacional.
 - Publicaciones: libros, capítulos de libros y artículos en revistas académicas
 - Dirección y participación en proyectos relacionados con el perfil de la plaza.
 - Conferencias y participaciones en congresos
 - Otros méritos en el ámbito de la investigación

- 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 4 puntos sobre 100)
 - Cargos de gestión en fundaciones, asociaciones e instituciones públicas relacionadas con el perfil de la plaza
 - Patentes, proyectos y contratos para difusión y divulgación científica

- 5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos sobre 100)
 - Actividades de gestión universitaria en cargos y comisiones.
 - Actividades de representación desempeñadas por elección directa y en órganos colegiados universitarios



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (hasta 0 puntos sobre 100)

- 7. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos sobre 100)
 - Organización, coherencia y claridad en la presentación
 - Respuesta a cuestiones planteadas

- 8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 3 puntos sobre 100)
 - Rigor científico de los contenidos de la asignaturas y adecuación al perfil de la plaza.

- 9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 3 puntos sobre 100)
 - Idoneidad de los proyectos, rigor científico de los contenidos y adecuación al perfil de la plaza

- 10. Otros méritos (hasta 5 puntos sobre 100)
 - Experiencia profesional vinculada a la plaza
 - Conocimiento de idiomas
 - Otros méritos de docencia e investigación